

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE****Orden Foral 21/2016, de 20 de enero que aprueba la convocatoria concurso de pintura rápida al aire libre San Prudencio y Nuestra Señora de Estíbaliz 2016**

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, con motivo de la celebración de las fiestas de Álava en conmemoración de San Prudencio y de Nuestra Señora de Estíbaliz 2016, convoca el XXIII concurso de pintura rápida al aire libre.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de concurso de pintura rápida al aire libre San Prudencio y Nuestra Señora de Estíbaliz 2016, destinando para sufragar los importes de los premios la cantidad de 1.250 euros.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria, que quedan unidas al expediente.

Tercero. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 70.1.05.73.02.226.09.06. referencia de contraído 105.162 del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2016.

Cuarto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 20 de enero de 2016

*La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte*  
**IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE**

**Convocatoria del XXIII concurso de pintura rápida al aire libre  
San Prudencio y Nuestra Señora de Estíbaliz 2016**

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava con motivo de la celebración de las fiestas de San Prudencio y Nuestra Señora de Estíbaliz, convoca el XXIII concurso de pintura rápida al aire libre, con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera. Participantes.

Podrán tomar parte en este certamen las personas que lo deseen y cumplan con las presentes bases.

Segunda. Inscripción.

La inscripción se realizará el mismo día del concurso, 1 de mayo de 2016, de 9: 00 a 10: 00 horas en el centro de acogida del Santuario de Nuestra Señora de Estíbaliz, donde deberán ser

presentados los soportes para su sellado. Los soportes deberán ser rígidos y estar en blanco. No habrá limitación en cuanto al número de obras a presentar por cada participante.

Tercera. Técnica y temática.

El estilo y la técnica serán libres, teniendo el tema que estar asociado al entorno o conjunto monumental del Santuario, debiendo ser presentadas las obras el mismo día 1 de mayo de 16: 30 a 17: 00 horas.

Cuarta. Composición jurado.

Estará compuesto por personas relacionadas con las artes plásticas, siendo designadas por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

En cumplimiento del artículo 20.5 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el jurado creado para la concesión de este premio tendrá una composición equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada. De acuerdo con esa misma ley se considera que existe representación equilibrada en los tribunales, jurados u órganos afines de más de cuatro miembros cada sexo está representado al menos al 40 por ciento, en el resto cuando los dos sexos estén representados.

Se faculta al jurado para dejar desiertos cualesquiera de los premios si las obras en su opinión no alcanzan el suficiente valor artístico.

El fallo del jurado será inapelable.

Quinta. Premios.

Se contemplan los siguientes premios.

Primer premio: 500 euros

Segundo premio: 350 euros

Tercer premio: 250 euros

Se establece un cuarto premio, modalidad infantil para jóvenes menores de 16 años, con una dotación de 150 euros en especie, material pedagógico-didáctico.

Los premios en metálico estarán sujetos a la correspondiente retención.

Las obras premiadas quedarán en poder del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, perdiendo sus autores el derecho de propiedad de las mismas.

Sexta. Dotación.

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 70.1.05.73.02.226.09.06 "Fomento acción y creación cultural" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2016.

Séptima. Exposición.

Todas las obras presentadas al certamen serán expuestas el mismo día, de 17: 00 a 19: 00 horas en el centro de acogida del Santuario de Nuestra Señora de Estíbaliz.

Octava. Acto de entrega de premios.

El acto se celebrará el mismo día del concurso a las 18: 30 horas en el Santuario de Nuestra Señora de Estíbaliz.

Novena. Devolución de obras.

La recogida de obras podrá llevarse a cabo una vez finalizada la exposición de las mismas.

Las obras no retiradas en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización de la exposición citada, quedarán a disposición de la Diputación Foral de Álava.

Décima. Aceptación de las bases.

El hecho de participar en el concurso significa la aceptación de estas bases en su totalidad y sometimiento expreso a las mismas.

Undécima La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Será de aplicación la normativa vigente, y en concreto, el marco normativo de igualdad entre hombres y mujeres, recogido en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del País Vasco y en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo.